



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05/02/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.674/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 la alumna Mónica Echeverría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas Institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora de Tercer Ciclo de la E.G.B y de la Educación Polimodal en Psicología del Instituto Superior del Profesorado Río Grande de Tierra del Fuego;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Mónica Echeverría (D.N.I.N° 27.606.195) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 0031

DR. ALEJANDRO CÚNICO
DECANO
UNPA UARG